



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos.Trámite SEMARNAT-07-031.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a teléfono y correo electrónico particulares. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Resolución 002/2020/SIPOT en la sesión celebrada el 16 de enero de 2020.



Recib Original 15-Nov-2019

José Noé Silva Olvera



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUSE



2019

AÑO DEL CASTILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/2174/19

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de noviembre de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-15	Número de Registro Ambiental TEI2Z220141I
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social

TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

C. María Esther Arteaga Rangel

Representante Legal

Domicilio para oír y recibir notificaciones y de encierro:

Círculo conocido s/n

Fraccionamiento Agroindustrial La Cruz

C.P. 76249, El Marqués, Qro.

Teléfono: (442) 246 2658 y [redacted]

Correo electrónico: esther.arteaga@tecoisa.com.mx; fernanda.caracheo@tecoisa.com.mx;

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

C. María Fernanda Caracheo Guzmán

C. José Noé Silva Olvera

AUTORIZACIÓN - AMPLIACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 30 de agosto de 2019 y registrado con bitácora número 22/HS-0179/08/19, promovido por la persona moral denominada TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., a través de la C. María Esther Arteaga Rangel, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita el alta de 2 (dos) unidades, una tipo caja cerrada y otra tipo volteo; baja de 6 (seis) unidades, tres tipo caja cerrada, dos tipo estacas y una tipo tractor; y ampliación de la gama de residuos a transportar de 13 (trece) unidades previamente autorizadas, para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-04-15, y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1149/15 con fecha 29 de junio de 2015, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Autorización No. 22-I-04-15, en favor de la persona moral TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 12 (doce) unidades, consistentes en tres tractores, seis cajas tipo cerrada, dos estacas y un tanque.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0082/16 con fecha 18 de enero de 2016, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-04-15, en favor de la persona moral TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.,



Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



Oficio No. F.22.01.01.02/2174/19

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de noviembre de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p>22-I-04-15</p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p>TEI2Z2201411</p>
--	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

consistente en el alta de 2 (dos) unidades por ampliación del parque vehicular, consistentes en un volteo y una caja cerrada, para un total de 14 (catorce) unidades autorizadas.

- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0196/17 con fecha 27 de enero de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-04-15, en favor de la persona moral TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular, consistente en el alta de 1 (una) unidad tipo caja cerrada, para un total de 15 (quince) unidades autorizadas.
- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0685/18 con fecha 16 de abril de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-04-15, a favor de la persona moral TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular, consistente en el alta de 2 (dos) unidades tipo caja cerrada y tanque, para un total de 17 (diecisiete) unidades autorizadas.
- V. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0862/19 con fecha 22 de mayo de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-04-15, a favor de la persona moral TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular, consistente en el alta de 2 (dos) unidades tipo caja cerrada y tipo tractor, para un total de 19 (diecinueve) unidades autorizadas.
- VI. Que con fecha 30 de agosto de 2019 la persona moral TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., a través de la C. María Esther Arteaga Rangel, en su carácter de representante legal, presentó el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con bitácora número 22/HS-0179/08/19, medio por el cual solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-04-15, por: ampliación de parque vehicular consistente en el alta de 2 (dos) unidades, una tipo caja cerrada y otra tipo volteo; baja de 6 (seis) unidades, tres tipo caja cerrada, dos tipo estacas y una tipo tractor; y ampliación de la gama de residuos a transportar de 13 (trece) unidades previamente autorizadas.
- VII. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1811/19 con fecha de 01 de octubre de 2019, notificado a la promovente en fecha 14 de octubre de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- VIII. Que con fecha 16 de octubre de 2019, la persona moral denominada TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., a través de su representante legal la C. María Esther Arteaga Rangel, presentó mediante correspondencia registrada con folio No. QRO/2019-0001687, en tiempo y forma escrito libre a través del cual remitió la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/1811/19.
- IX. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAJDELLLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/2174/19

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de noviembre de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-15	Número de Registro Ambiental TEI2Z2201411
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por: el alta de 2 (dos) unidades, una tipo caja cerrada y otra tipo volteo; baja de 6 (seis) unidades, tres tipo caja cerrada, dos tipo estacas y una tipo tractor, con números de serie: 3FDKF36L03MB48415, 3FDKF36L7XMA20596, 8941, 3FEKF36L07MA01190, 1XKDD40X88J813252 y 3FELF46P87MA04156; y ampliación de la gama de residuos a transportar de 13 (trece) unidades previamente autorizadas; es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
007/2005	CAJA CERRADA	972CCY13611	934WJ1	1997	25	Toneladas
009/2007	TANQUE	903TMH01031	384UA3	1990	44,000	Litros
010/2007	TRACTOR	3WKADB0X27F806274	721DG7	2007	N.A.	N.A.
003/2011	CAJA CERRADA	1S12E9482FD275752	435UH4	1985	12	Toneladas
020/2013	CAJA CERRADA	3D6WN56D27G779856	210EV5	2007	4.5	Toneladas
027/2014	TRACTOR	3WKAD40X6EF850867	217ET4	2014	N.A.	Toneladas
001/2016	VOLTEO	3S9SV3036YM013101	824XA5	2000	25	Toneladas
002/2016	CAJA CERRADA	3C7WRAKT3FG629739	218EY6	2015	4	Toneladas
001/2017	CAJA CERRADA	1FVACWDC27HY64552	80AC6U	2007	12	Toneladas
009/2018	CAJA CERRADA	2FZACGDJX9AAE4453	68AG7D	2009	12	Toneladas
010/2018	TANQUE	933TCTE	13UB7M	1993	43,000	Litros
010/2019	TRACTOR	3WKAD40X4FF861383	046EY6	2015	N.A.	N.A.
011/2019	CAJA CERRADA	1FVACWDT99HAD0201	62AK3P	2009	17	Toneladas

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
041/2019	VOLTEO	3F9V132C7HR011510	16UE2W	2017	30.84	Toneladas
042/2019	CAJA CERRADA	3C7WRAKT3KG523138	07AL3N	2019	4.468	Toneladas

SEGUNDO.- El número total de vehículos autorizados a su representada queda en 15 (quince) con una capacidad de carga total de 146.808 (ciento cuarenta y seis punto ochocientos ocho) toneladas y 87,000 (ochenta y siete mil) litros por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/2174/19

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de noviembre de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-15	Número de Registro Ambiental TEI2Z2201411
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Los vehículos con números de serie: 972CCYT3611, 3WKADB0X27F806274, 1S12E9482FD275752, 3D6WN56D27G779856, 3WKAD40X6EF850867, 3S9SV3036YM013101, 3C7WRAKT3FG629739, 1FVACWDC27HY64552, 2FZACGDJX9AAE4453, 3WKAD40X4FF861383, 1FVACWDT99HAD0201, 3F9V132C7HR011510 y 3C7WRAKT3KG523138 podrán recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

2-dimetilaminoetanol
3-metil-1-buteno
4 4 - diaminodifenilmetano
Aceite de alcanfor (alcanfor líquido)
Aceite de petróleo
Aceite de pino
Acetaldehído
Acetato de alilo
Acetato de butilo
Acetato de éter mono etílico del etilenglicol
Acetato de etilo
Acetona
Ácido acético en solución con no menos del 50% y un máximo de 80% en masa de ácido
Ácido acético glacial o ácido acético en solución con más de 80% en masa de ácido
Ácido nitrante mezcla de (ácido mixto) con más de 50% de ácido nítrico
Acrilamida
Acrilamida, en solución
Acrilato de butilo estabilizado
Acumulador de potencia para vehículo o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo)
Adhesivos que contengan líquidos inflamables
Aerosoles
Alcoholes n.e.p. (alcohol bencílico, alcohol butílico, alcohol alílico, alcohol amílico, alcohol etílico, alcohol n-butílico, alcohol propílico, cloro etanol, dietanolamina, etilenglicol, etanol, glicerina, hexanol, isopropanol isobutanol, alcohol metílico, monoetanolamina, octano, propilen glicol, propanol, isobutanol alcohol isobutílico)
Alcoholes tóxicos inflamables n.e.p. 3 (como componentes puros, contaminados o sus mezclas cuyo componente principal es: metanol, propanol, isopropanol butanol, isobutanol o alcoholes de cadena larga e isocompuestos)
Aldehídos, n.e.p. (acetaldehído, benzaldehído, formaldehído,)
Alquitranes líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados
Aluminio en polvo no recubierto
Aminas líquidas corrosivas n.e.p. o poliaminas líquidas corrosivas n.e.p. (amilamina, etilenamina, dietilamina, metil etil piridina, metilamina, piridina)





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CASTILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/2174/19

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de noviembre de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-15	Número de Registro Ambiental TEI2Z2201411
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Aminas, solidas, corrosivas, n.e.p. o poliaminas, solidas, corrosivas, n.e.p. (filtros de amina, lodos de amina, productos de la degradación de la amina, fondos provenientes del proceso de endulzamiento del gas y condensados, productos de la degradación.)
Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa inferior a 0.880 a 15-c con más de 33% pero no más de 50% de amoniaco
Anhídrido acético
Asbesto azul (crocidolita) o asbesto marrón (amocita misorita)
Asbesto blanco (crisotilo, actinolita, antofilita, tremolita.)
Azufre
Baterías de litio
Bebidas alcohólicas con más del 24% pero no más de 70% de alcohol en volumen
Benzonitrilo
Carbón activado
Cianuro en solución, n.e.p. (cianuro de cadmio, cianuro de cobre, cianuro de plomo, cianuro mercúrico, cianuro de níquel, cianuro de potasio, cianuro de plata, cianuro de sodio, cianuro de zinc, sacos, recipientes que contuvieron cianuro, sólidos impregnados con cianuro)
Clorobenceno, diclorobencenofenol
Cloruro de cobre
Cloruro de zinc en solución
Colorante liquido toxico n.e.p. o materia intermedia liquida para colorante liquida toxica n.e.p. (como componentes puros, contaminados o sus mezclas cuyo componente principal es: cromóforos, antraquinona, azo, triarilmetano, nitro, índigo, directo, reactivo, ácido, pre metalizado, mordante, alquilfenoles, ftalatos, retardantes de flama, perfluorados, cloro bencenos, disolventes clorados, cloro fenoles, parafinas cloradas de cadena corta, metales pesados como cadmio, plomo, mercurio y cromo)
Colorante solido corrosivo n.e.p. o materia intermedia para colorantes sólida, corrosiva n.e.p. (como compuestos puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta, pintura en polvo, natas de pintura)
Colorante solido tóxico n.e.p. o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos n.e.p. (componentes puros contaminados o sus mezclas cuyo componente principal es: cromoforos, antraquinoza, azo, triarilmetano, nitro, índigo, directo, reactivo, acido, pre metalizado, mordante, alquilfenoles, ftalatos, retardantes de flama, perfluorados, cloro bencenos, disolventes clorados, cloro fenoles, parafinas cloradas de cadena corta, metales pesados como cadmio, plomo, mercurio y cromo (vi)), fenoles de cromo.
Combustible para motores o gasolina
Desechos de aceite de algodón
Desechos de caucho, o recortes de caucho, en polvo o en gránulos de 840 micrones como máximo y que contienen más de 40% de caucho
Desechos de textiles húmedos
Destilados de petróleo n.e.p. o productos de petróleo n.e.p (como compuestos puros, contaminados o mezcla cuyo componente principal es: diésel, gasolinas, aceites gastados, aceite mineral, aceite y grasa de comedor, aceite dieléctrico, aceite hidráulico, aceite lubricante, aceite soluble, turbosina contaminada, aceite mezclado con amoniaco, combustóleo contaminado)
Dietilamina





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CASTILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/2174/19

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de noviembre de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-15	Número de Registro Ambiental TEI2Z2201411
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Diisobutilcetona
Disolución de caucho
Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable
Esteres n.e.p. (como componentes puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es: butilacetato o isobutanol, acetato de etilo, formiato de etilo, acetato de etilo, benzoato de etilo, propanoato de etilo, aromatizantes, saborizantes ácidos, acetilados del ácido salicílico, glicérico y derivados del ácido carboxílico, poliésteres)
Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución), alcohol etílico y pegamento
Éter di etílico (éter etílico)
Éter di etílico del etilenglicol
Éteres, n.e.p. (éter mono metílico del etilenglicol, éter del etilenglicol, éter di-n-propílico, éter dialílico, éter mono etílico del etilenglicol, éter metiletilico, éter di etílico del etilenglicol, éteres di butílicos, éter metílico, etilmetilcetona, éter de petróleo, éter etílico, glicol)
Etilamina
Extintores de incendios cargas para líquidos corrosivos
Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintético n.e.p. impregnados de aceite.
Formaldehido en solución inflamable
Fósforos distintos de los de seguridad
Gasóleo o combustibles para motores a diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Hidrocarburos líquidos n.e.p. i (como compuestos puros, contaminados o sus mezclas cuyo componente principales aceites gastados, aceite hidráulico, aceite soluble, aceite lubricante, gasolinas, diésel, hidrocarburo en fase libre, hidrocarburos ligeros)
Hidróxido sódico sólido, hidróxido sódico con alcohol
Isocianatos tóxicos inflamables n.e.p. o isocianato en solución tóxico inflamable n.e.p. (como compuestos puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es: poliuretano, tolueno, diisocianato, difenil diisocianato, hexametilen diisocianato, naftalen diisocianato, isoforona diisocianato, insecticidas, espumas flexibles, espumas rígidas, proteína, suero, adhesivos, adhesivos caducos, adhesivos impregnados, adhesivos de araldite, moldes, lacas)
Isopropanol (alcohol isopropílico)
Líquido corrosivo inflamable, n.e.p. (agua con metales pesados, aluminio, aniones, azufre, buffer, bronce, bario, cesio, calcio, cobalto, cromo, cobre, cadmio, cobre, fosforo, magnesio, manganeso, níquel, nitratos, nitrógeno, plomo, potasio, selenio, zinc, zirconio, nitrato de amonio, nitrato de metil, nitrato de plata, nitrito de sodio)
Líquido corrosivo toxico, n.e.p. (reactivos químicos, residuos químicos, productos químicos caducos, químicos fuera de especificación, productos químicos obsoletos o contaminados, reactivo gastado con aceite, sustancias químicas, precursores químicos)
Líquido corrosivo, acido, orgánico, n.e.p. (ácido bórico, ácido acético, ácido maleico, ácido fenilacético, ácido acrílico, ácido benzoico, ácido fórmico, ácido oxálico, ácido cítrico, ácido clorhídrico, ácido cromo, ácido diluido, ácido e hidróxido, ácido etilo, ácido muriáticos, ácido nítrico, ácido nítrico clorhídrico, acido orgánico, ácido salicílico, ácido sulfámico, ácido sulfúrico, ácido usado, ácidos calcogenuros, ácidos diluidos, ácidos con solventes orgánicos, clorofila acida, mezcla crómica, mezcla ácido fosfórico, hidróxido de potasio)





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CASTILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/2174/19

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de noviembre de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-15	Número de Registro Ambiental TEI2Z2201411
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Líquido inflamable n.e.p. 1 (solventes contaminados, resina líquida base solvente, barniz en estado líquido, adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas, líquidos contaminados base con alto poder calorífico, así como tolueno, acetona, thinner, tetracloroetileno, benceno, heptanos, hexanos, ciclohexanos, hexano, estireno monómero estabilizado, disolventes orgánicos usados, precursores químicos), metiletilcetona)
Líquido inflamable toxico n.e.p. 1 (como compuestos puros, contaminados o sus mezclas de: aceites gastados; solventes sucios; resinas, barniz, adhesivos, tintas y pinturas, aflojatodo)
Líquido inflamable toxico, corrosivo, n.e.p. (acetato de alilo, acetato de amilo, acetatos de butilo, acetato de etilo, acetato de éter, acetato de isopropilo, acetato de metilo, acetato de plomo, acetato de mercurio, acetato de n-propilo o acetato de vinilo estabilizado)
Líquido toxico inorgánico n.e.p. (Compuestos puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es ácidos clorhídrico, nítrico, crómico, sulfúrico, fluorhídrico)
Líquido toxico orgánico n.e.p. (fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes orgánicos, organoclorados, pesticidas, compuestos persistentes)
Líquido toxico, corrosivo, orgánico, n.e.p. (cloroformo, cloruro de aluminio en solución, cloruro de etileno, cloruro de etilo, cloruro de cianuro, cloruro de mercurio y amonio, cloruro de metileno, cloro, clorato de sodio en solución acuosa, clorato de zinc, cianurocobalamina, cloruro de amonio granular), cloruro de magnesio, cloruro de mercurio, cloruro férrico, colcalciferol, azul de metileno)
Lodos ácidos
Medicamento sólido, toxico, n.e.p. (compuestos puros, contaminados o sus mezclas cuyo componente principal se encuentra en la farmacopea)
Medicamento tóxico líquido, n.e.p. (compuestos puros contaminados o mezclas cuyo componente principal se encuentra en la farmacopea)
Mercaptanos líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p. o mezcla de mercaptanos líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p. (material contaminado con mercaptanos provenientes de mantenimiento de ductos, recipientes vacíos contaminados con mercaptanos, material contaminado de mercaptanos provenientes de barridas de ductos)
Mercurio
Mercurio compuesto líquido n.e.p. (acetato de mercurio, bromuros de mercurio, benzoato de mercurio)
Mercurio compuesto solido n.e.p. (recipientes vacíos que contuvieron mercurio, lámparas de vapores de mercurio)
Metanol
Mezcla de cloropicrina y cloruro de metilo
Mezcla de sulfato estañoso y ácido sulfúrico
Muestra química toxica liquida o solida
Muestra química toxica liquida o solida
Nitritos inorgánicos n.e.p. (nitrito de amilo, nitrito de níquel, nitrito de etilo, de butilo, nitrito sódico, de amonio, nitrito de calcio, de cinc y amonio)
Papel tratado de aceites no saturados no seco (incluso el papel carbón)
Peróxido inorgánicos n.e.p. (peróxido de litio, peróxido de magnesio, peróxido de potasio, peróxido sódico, peróxido de zinc, peróxido de amonio, peróxido de hidrogeno)
Peróxido orgánico liquido tipo b
Peróxido orgánico solido tipo b





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/2174/19

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de noviembre de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-15	Número de Registro Ambiental TEI2Z2201411
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encáustico apresto líquido y base líquida para laca) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Pintura (incluye pintura laca, esmalte, colorante, goma laca, betún en caustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintar (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Plaguicida líquido, toxico, inflamable n.e.p. de punto de inflamación no inferir a 23 grados centígrados
Productos de perfumerías que contengan disolventes inflamables
Resina soluciones de inflamables
Sales metálicas de compuestos orgánicos inflamables n.e.p. (polvos neutros para tratamiento de agua, sales sólidas, sales con plaguicidas, sal sódica, sales de nitrato, sales para pavonado, nitrato de amonio, nitrato de sodio)
Solido comburente toxico n.e.p. (equipo electrónico obsoleto, material eléctrico con metales, desechos de equipos eléctricos y electrónicos, aditamentos eléctricos, escorias de fundición de metales finas, pesados y granulares, agujas industriales de máquinas de coser)
Solido comburente, n.e.p. (materias primas caducas cosméticos y perfumería, materias primas caducas grado alimenticio, materias primas y caducas fuera de especificación, material y productos para destrucción fiscal.)
Solido corrosivo toxico n.e.p. (acumuladores automotrices, acumuladores eléctricos, baterías y pilas alcalinas, baterías eléctricas a base de mercurio, baterías de níquel cadmio plomo, residuos alcalinos)
Solido inflamable comburente n.e.p. (solidos de resinas y pinturas, sellador, resina catódica, mezcla de resinas contaminadas, pintura contaminada, natas de pintura, adhesivos y polímeros, tintas gastadas, tóner y cartuchos de impresoras, basura industrial, trapos, estopa, cartón, polio, isocianato, solidos impregnados de grasa y aceite, solidos impregnados de pintura y solventes, aserrín contaminado, madera contaminada, silicón, desechos epóxicos, grasa contaminada, caucho, hule contaminado, filtros de mantenimiento automotriz, filtros industriales, plástico contaminado, residuos de polipropileno, residuos de poliuretano, textiles con residuos ácidos o alcalinos, telas o pieles impregnadas de residuos peligrosos, alquitrán de hulla, sedimentos impregnados de hidrocarburos provenientes de las corridas de diablo)
Solido inflamable inorgánico toxico n.e.p. (como compuestos puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es: carbón, metanol, etanol, celulósicos, polímeros orgánicos de alto peso molecular, antracita hulla, lignito, turba, alquitranes, ceras, parafínicos, hidrocarburos de cadena larga, coque, fibras naturales)
Sólido inflamable orgánico n.e.p. (compuestos puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es: carbón, metanol, etanol, celulósicos, polímeros orgánicos alto peso molecular, antracita hulla, lignito, turba, alquitranes, ceras, parafínicos, hidrocarburos de cadena larga, coque, fibras naturales)
Solido inflamable toxico orgánico n.e.p. (como compuestos puros o mezclas cuyo componente principal es: carbón, metanol, etanol, celulósico, polímeros orgánicos de alto peso molecular, antracita hulla, lignito, turba, alquitranes, ceras, parafínicos, hidrocarburos de cadena larga, coque, fibras naturales)
Solido que contiene líquido inflamable, n.e.p. (material relacionado con la tinta de imprenta o tinta de imprenta (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor inflamable)





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio No. F.22.01.01.02/2174/19
Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de noviembre de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-15	Número de Registro Ambiental TEI22201411
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Solido toxico comburente n.e.p. (tierra contaminada con hidrocarburos, tierra contaminada con residuo peligroso, polvo de granalla, cenizas de incineración, arena contaminada, arena y polvo metálico de proceso de sand-blast)
Solido toxico inflamable orgánico n.e.p. (aerosoles con producto, aerosoles vacíos, envases de gas refrigerante, envases, cubetas, recipientes y tambos contaminados)
Solidos inflamables inorgánico n.e.p. (como compuestos puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es: caucho en polvo, azufre, fósforo, celulosa, sulfuros, azocompuestos, nitro almidón, almidones, aluminio, polvo de aluminio impregnado con aceite, alunilio somerial, metales inorgánicos,)
Solidos que contienen liquido toxico n.e.p. (lodos aceitosos, lodos con hidrocarburo, lodos contaminados con trazas de butilacetato, lodos con grasa, lodos de destilación de solvente, lodos de pintura, lodos de fosfatos, sulfato de aluminio, cloruro férrico, coagulantes y floculantes, lodos provenientes de proceso de fosfatizado, cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas, lodos de galvanoplástica, lodos de templado de metales, sulfonato de zinc, sulfonato de cobre, sulfito, lodos provenientes de plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos, lodos estabilizados, lodos de rectificado, lodos aceitosos, lodos alcalinos, lodos de baño de desengrasado, lodos de fosfatizado, lodos de baños de fosfato, lodos con grasa, lodos con metales, lodos con pintura, lodo de comedor, lodo con zinc, lodo de decapado, lodo de galvanoplastia, lodo de neutralizado, lodo de planta de tratamiento de aguas, lodos de proceso, lodo de pavonado, lodo de sulfato, lodo de zincado, lodo deshidratado, lodo galvánico, lodo húmedo, lodo de templado, lodos aceitosos, lodos con sales, sales con lodos, lodos de fosfato de aluminio, lodos de hidrosina, lodos de limpieza acida, lodos con plomo, sulfato acido)
Solidos que contienen liquido toxico n.e.p. (lodos aceitosos, lodos con hidrocarburo, lodos contaminados con trazas de butilacetato, lodos con grasa, lodos de destilación de solvente, lodos de pintura, lodos de fosfatos, sulfato de aluminio, cloruro férrico, coagulantes y floculantes, lodos provenientes de proceso de fosfatizado, cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas, lodos de galvanoplástica, lodos de templado de metales, sulfonato de zinc, sulfonato de cobre, sulfito, lodos provenientes de plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos, lodos estabilizados, lodos de rectificado, lodos aceitosos, lodos alcalinos, lodos de baño de desengrasado, lodos de fosfatizado, lodos de baños de fosfato, lodos con grasa, lodos con metales, lodos con pintura, lodo de comedor, lodo con zinc, lodo de decapado, lodo de galvanoplastia, lodo de neutralizado, lodo de planta de tratamiento de aguas, lodos de proceso, lodo de pavonado, lodo de sulfato, lodo de zincado, lodo deshidratado, lodo galvánico, lodo húmedo, lodo de templado, lodos aceitosos, lodos con sales, sales con lodos, lodos de fosfato de aluminio, lodos de hidrosina, lodos de limpieza acida,)
Soluciones amoniacales fertilizantes con amoniaco libre, fertilizantes
Sustancia liquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p. (aguas residuales de procesos, biocidas, agua con refrigerante, agua con emulsificante, agua con hidrocarburos, agua con diésel de lavados, agua con aceites, aceite contaminado de comedor, aceite vegetal, agua con solubles, agua con combustóleo, agua con butilo, aguas con butilacetato, liquido revelador, agua con pinturas, aguan con tinta, líquidos de decapado, agua de enjuague, enjuagues de ácido sulfúrico, enjuagues de



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAUDELLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/2174/19

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de noviembre de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-15	Número de Registro Ambiental TEI22201411
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ácido crómico, agua de desengrasado, agua de destilación, agua de galvanizado, de fosfatizado, de niquelado, de cromado, coagulantes, polímeros, aguas mezcladas con sustancias corrosivas, acidas o alcalinas, agua de proceso, agua de proceso ácido crómico, agua adhesivo, agua adhesivo, agua con aceite, agua con aceite de corte de torre de enfriamiento, agua proveniente de troquelado, agua con aceite y detergente soluble en agua, agua con aceite y fibra de vidrio, agua con aceite y soluble, agua con ácido nítrico y clorhídrico, agua con combustóleo y arena, agua con desengrasante, agua con desengrasante electrolítico, agua con fibra y aceite, agua con glicol, agua con grasa, agua con grasa trampa del comedor, agua con hidrocarburos, agua con látex, agua con manteca, agua con manteca vegetal, agua con pintura, agua con poliol, agua con sosa, agua con revelador, agua soluble, agua con solvente, agua con tinta, agua contaminada, agua contaminada con fibra de vidrio y aceite, agua contaminada con aceite y productos químicos, agua contaminada con ácido nítrico, agua contaminada con diésel, agua contaminada con látex, agua de baterías, agua de enjuague caliente, agua de calderas, agua de compresor, agua de corte con aceite, agua de corte y de enfriamiento, agua de corte y enfriamiento en operaciones de troquelado mezclado con refrigerante, agua de filtro, agua de pavonado, agua desmineralizada, agua gastada de corte, agua goma y revelador, agua nitrato aluminio, agua sucia, agua oxigenada, bromo, agua residual, agua y revelador, anilax, proteína, suero, catalizadores, anti incrustante, anticongelante, anticongelante contaminado o usado, cloro vita, condensado de vapores, demix, yodo, desinfectante, desmoldante, desodorante, dicromato de potasio, grasa de comedor, hidrosulfito, hidróxidos de amonio, potasio y sodio y sus mezclas, jarabe, I triptófano, clorhidrato de lisina, grasa de leche, leche y lácteos, contaminada, limpiadores, liquido lubricante, aflatoxinas, mezclas de metil isobutil carbinol, pentasulfuro de fosforo, dicloro benceno, pegamento, percloro, percloro etileno, permanganato de potasio, peróxidos, removedor de pintura, fotopolímero, inhibidor de corrosión, residuos de cromatografía, residuos de alodine, fluoruro, residuos de radiografía, sulfitos, agua catódica, riboflavina, saborizantes, sanitizantes, sarricida, selenito de sodio, semertel, shinet, residuos de cee bee, solución de strip cromo, solución gastada de balos de limpieza, strp de cadmio, strp de cromo, suavitel contaminado, sulfato cúprico, sulfato de cobre, sulfato de magnesio, sulfato de potasio, penta sulfuro, ácido esteárico, pentasulfuro, pentasulfuro de fosforo, xantato, promotores, nach, tiosulfato de sodio, tiosulfatos, vedicaina, vinagre, yodomonocloruro, yoduro de potasio)

Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p. (balastro, concreto, piedra, piedra abrasiva, cascajo, escombros, vidrio, grava, arena, arena silica, arenilla, acero, granalla de acero, grafeno, acero inoxidable, tierra contaminada con aceite, diésel, combustóleo; lodos de lavado, lodos aceitosos; polvo de granalla; gasa, gel, grasa usada; mangueras, plásticos, cartón, jerga, estopa, esponja, contaminados con hidrocarburo; reactivos gastados con aceite; metales contaminados con aceites o solventes, resinas, pinturas, lacas, tintas, barnices; equipo de protección personal usado; lámparas fluorescentes o incandescentes, filtros, balastos; reguladores, masilla usada; aserrín contaminado con aceite, brich, brochas, biocida, con ácidos, con álcalis, con agua de planta de tratamiento, con hidrocarburo; filtros de aire de cuarto de pintura, filtro automotriz, filtros de colectores de polvos, filtros de tratamientos de agua; material electrónico, eléctrico con metales; medicamento y medicamento caduco; oxido de aluminio, oxido de cobre, óxido de zinc; pilas alcalinas, pilas automotrices, pilas industriales, pilas recargables; polipropileno; polvo trefilado; polvo ácido; polvo alcalino; tierra contaminada con biocida, con ácidos, con álcalis, con agua de planta de tratamiento, con hidrocarburo, con pintura, fertilizantes, plaguicidas; tierra contaminada con álcalis; lodos de zinc, níquel, cobre, plomo, lodos de fosfato, lodos de plantas de tratamiento de agua residual industrial o municipal, lodos



[Handwritten signatures and marks]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAUJILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/2174/19

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de noviembre de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-15	Número de Registro Ambiental TEI2Z2201411
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

de hidrocarburos, lodos con solvente, lodos de tinas de galvanoplastia, lodos de tinas de tratamiento de metales, lodos de pinturas, endurecedor, lodos de cobrizado. Lodos de decapado, lodos de desengrase, lodos de tinas de solubles, de procesos químicos y petroquímicos; bulbos, carbonato de calcio, cartuchos de tinta y tóner cable, disco de corte, cajas contaminadas, cenizas, cal, campanas de extracción, carbón activado, monómeros, polvo de pintura; trapos impregnados con grasa, alúmina activa, fotopolímero, fosfato de mono potasio, cinta, cinta para estampar, refractarios, casetes, cartuchos de tinta y tóner, azúcar, berilio, beta caroteno, ceniza, cebo, cera, aceite industrial, aceite automotriz, aceite soluble, aceite hidráulico; antioxidante, 1098, antioxidantes, bath oi black, despresurizados, antitak contaminado, ap arcae, capacitores, focos, balastos, balastos impregnados de aceite; fosfato de sodio, fosfato de zinc, bandas plásticas, agujas rotas, tierra contaminada con plomo; tierra contaminada con plumiantimunal; artículos de carnaza, equipos de protección personal, sacos vacíos de sosa, sacos vacíos de cianuro, sacos vacíos de biocida, envases y solidos que contuvieron plaguicida, insecticida, fertilizantes, catalizadores, amoniaco, envases, vidrio contaminado con sustancias corrosivas, polvo alcalino, agar, aislado de soya; así como los contenedores y solidos que contuvieron cualquiera de los materiales y residuos peligrosos listados en el presente listado, envases que contuvieron gases peligrosos entre otros, gas refrigerante, gas propano, gas butano, gas cloro, gas l.p., amoniaco gas, ácido sulfhídrico, fibra cerámica, fibra de vidrio, fibra refractaria, hollín, impermeabilizante, lana mineral, lijas, llantas contaminadas, luteína, maíz impregnado de desengrasante, marcadores, materia prima caduca, material absorbente, araldite, rheolube, pentasulfuro de fosfato, microtubos, cloruro de sodio contaminada, lauril sulfato de sodio contaminado, negro de ericromo, navajas, plasma, polvo de láser, polvo metálico, polvo de pintura, pólvora, polvos de aspirado, residuos piridico, residuo de sandblasteo, soldadura, resistencia de mufla, tableta de cloro, termómetros, veneno para ratones, vitamina a pt)

Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor) inflamable

Trapos grasientos

Trifluoruro de cloro

Xilenos

Xiloidinas liquidas

Los vehículos con números de serie: 903TMH01031 y 933TCTE, podrán recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

2-dimetilaminoetanol

3-metil-1-buteno

4 4 - diaminodifenilmetano

Aceite de alcanfor (alcanfor líquido)

Aceite de petróleo

Aceite de pino

Acetaldehído

Acetato de alilo





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/2174/19
Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de noviembre de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-15	Número de Registro Ambiental TEI2Z2201411
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Acetato de butilo
Acetato de éter mono etílico del etilenglicol
Acetato de etilo
Acetona
Ácido acético en solución con no menos del 50% y un máximo de 80% en masa de ácido
Ácido acético glacial o ácido acético en solución con más de 80% en masa de ácido
Acrilamida
Acrilamida, en solución
Acrilato de butilo estabilizado
Adhesivos que contengan líquidos inflamables
Alcoholes n.e.p. (alcohol bencílico, alcohol butílico, alcohol alílico, alcohol amílico, alcohol etílico, alcohol n-butílico, alcohol propílico, cloro etanol, dietanolamina, etilenglicol, etanol, glicerina, hexanol, isopropanol isobutanol, alcohol metílico, monoetanolamina, octano, propilen glicol, propanol, isobutanol alcohol isobutílico)
Alcoholes tóxicos inflamables n.e.p. 3 (como componentes puros, contaminados o sus mezclas cuyo componente principal es: metanol, propanol, isopropanol butanol, isobutanol o alcoholes de cadena larga e isocompuestos)
Aldehídos, n.e.p. (acetaldehído, benzaldehído, formaldehído,)
Alquitranes líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados
Aminas líquidas corrosivas n.e.p. o poliaminas líquidas corrosivas n.e.p. (amilamina, etilenamina, dietilamina, metil etil piridina, metilamina, piridina)
Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa inferior a 0.880 a 15-c con más de 33% pero no más de 50% de amoniaco
Anhídrido acético
Bebidas alcohólicas con más del 24% pero no más de 70% de alcohol en volumen
Benzonitrilo
Cianuro en solución, n.e.p. (cianuro de cadmio, cianuro de cobre, cianuro de plomo, cianuro mercúrico, cianuro de níquel, cianuro de potasio, cianuro de plata, cianuro de sodio, cianuro de zinc, sacos, recipientes que contuvieron cianuro, sólidos impregnados con cianuro)
Clorobenceno, diclorobencenofenol
Cloruro de cobre
Cloruro de zinc en solución
Colorante líquido tóxico n.e.p. o materia intermedia líquida para colorante líquida tóxica n.e.p. (como componentes puros, contaminados o sus mezclas cuyo componente principal es: cromóforos, antraquinona, azo, triarilmetano, nitro, índigo, directo, reactivo, ácido, pre metalizado, mordante, alquilfenoles, ftalatos, retardantes de flama, perfluorados, cloro bencenos, disolventes clorados, cloro fenoles, parafinas cloradas de cadena corta, metales pesados como cadmio, plomo, mercurio y cromo)
Combustible para motores o gasolina
Desechos de aceite de algodón
Destilados de petróleo n.e.p. o productos de petróleo n.e.p. (como compuestos puros, contaminados o mezcla cuyo componente principal es: diésel, gasolinas, aceites gastados, aceite mineral, aceite y grasa)





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CASTILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/2174/19

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de noviembre de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-15	Número de Registro Ambiental TEI2Z2201411
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

de comedor, aceite dieléctrico, aceite hidráulico, aceite lubricante, aceite soluble, turbosina contaminada, aceite mezclado con amoníaco, combustóleo contaminado)
Dietilamina
Diisobutilcetona
Disolución de caucho
Esteres n.e.p. (como componentes puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es: butilacetato o isobutanol, acetato de etilo, formiato de etilo, acetato de etilo, benzoato de etilo, propanoato de etilo, aromatizantes, saborizantes ácidos, acetilados del ácido salicílico, glicérico y derivados del ácido carboxílico, poliésteres)
Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución), alcohol etílico y pegamento
Éter di etílico (éter etílico)
Éter di etílico del etilenglicol
Éteres, n.e.p. (éter mono metílico del etilenglicol, éter del etilenglicol, éter di-n-propílico, éter dialílico, éter mono etílico del etilenglicol, éter metiletilico, éter di etílico del etilenglicol, éteres di butílicos, éter metílico, etilmetilcetona, éter de petróleo, éter etílico, glicol)
Etilamina
Formaldehído en solución inflamable
Gasóleo o combustibles para motores a diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Hidrocarburos líquidos n.e.p. i (como compuestos puros, contaminados o sus mezclas cuyo componente principales aceites gastados, aceite hidráulico, aceite soluble, aceite lubricante, gasolinas, diésel, hidrocarburo en fase libre, hidrocarburos ligeros)
Isocianatos tóxicos inflamables n.e.p. o isocianato en solución tóxico inflamable n.e.p. (como compuestos puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es: poliuretano, tolueno, diisocianato, difenil diisocianato, hexametilen diisocianato, naftalen diisocianato, isoforona diisocianato, insecticidas, espumas flexibles, espumas rígidas, proteína, suero, adhesivos, adhesivos caducos, adhesivos impregnados, adhesivos de araldite, moldes, lacas)
Isopropanol (alcohol isopropílico)
Líquido corrosivo inflamable, n.e.p. (agua con metales pesados, aluminio, aniones, azufre, buffer, bronce, bario, cesio, calcio, cobalto, cromo, cobre, cadmio, cobre, fosforo, magnesio, manganeso, níquel, nitratos, nitrógeno, plomo, potasio, selenio, zinc, zirconio, nitrato de amonio, nitrato de metil, nitrato de plata, nitrito de sodio)
Líquido corrosivo toxico, n.e.p. (reactivos químicos, residuos químicos, productos químicos caducos, químicos fuera de especificación, productos químicos obsoletos o contaminados, reactivo gastado con aceite, sustancias químicas, precursores químicos)
Líquido corrosivo, ácido, orgánico, n.e.p. (ácido bórico, ácido acético, ácido maleico, ácido fenilacético, ácido acrílico, ácido benzoico, ácido fórmico, ácido oxálico, ácido cítrico, ácido clorhídrico, ácido cromo, ácido diluido, ácido e hidróxido, ácido etilo, ácido muriáticos, ácido nítrico, ácido nítrico clorhídrico, ácido orgánico, ácido salicílico, ácido sulfámico, ácido sulfúrico, ácido usado, ácidos calcogenuros, ácidos diluidos, ácidos con solventes orgánicos, clorofila acida, mezcla crómica, mezcla ácido fosfórico, hidróxido de potasio)
Líquido inflamable n.e.p. l (solventes contaminados, resina liquida base solvente, barniz en estado líquido, adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas, líquidos contaminados base con alto poder calorífico, así como tolueno, acetona, thinner, tetracloroetileno, benceno, heptanos,



Handwritten signatures and initials



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CULTIVO DEL AÑIL
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/2174/19
Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

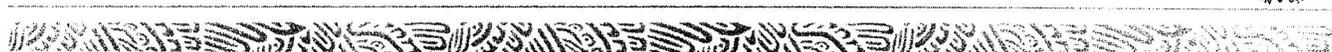
Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de noviembre de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-15	Número de Registro Ambiental TEI2Z2201411
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

hexanos, ciclohexanos, hexano, estireno monómero estabilizado, disolventes orgánicos usados, precursores químicos), metiletilcetona)
Líquido inflamable toxico, corrosivo, n.e.p. (acetato de alilo, acetato de amilo, acetatos de butilo, acetato de etilo, acetato de éter, acetato de isopropilo, acetato de metilo, acetato de plomo, acetato de mercurio, acetato de n-propilo o acetato de vinilo estabilizado)
Líquido toxico inorgánico n.e.p. (Compuestos puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es ácidos clorhídrico, nítrico, crómico, sulfúrico, fluorhídrico)
Líquido toxico orgánico n.e.p. (fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes orgánicos, organoclorados, pesticidas, compuestos persistentes)
Líquido toxico, corrosivo, orgánico, n.e.p. (cloroformo, cloruro de aluminio en solución, cloruro de etileno, cloruro de etilo, cloruro de cianuro, cloruro de mercurio y amonio, cloruro de metileno, cloro, clorato de sodio en solución acuosa, clorato de zinc, cianurocobalamina, cloruro de amonio granular), cloruro de magnesio, cloruro de mercurio, cloruro férrico, colcalciferol, azul de metileno)
Mercaptanos líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p. o mezcla de mercaptanos líquidos, tóxicos, inflamables, n.e.p. (material contaminado con mercaptanos provenientes de mantenimiento de ductos, recipientes vacios contaminados con mercaptanos, material contaminado de mercaptanos provenientes de barridas de ductos)
Mercurio
Mercurio compuesto líquido n.e.p. (acetato de mercurio, bromuros de mercurio, benzoato de mercurio)
Metanol
Mezcla de cloropicrina y cloruro de metilo
Nitritos inorgánicos n.e.p. (nitrito de amilo, nitrito de níquel, nitrito de etilo, de butilo, nitrito sódico, de amonio, nitrito de calcio, de cinc y amonio)
Peróxido inorgánicos n.e.p. (peróxido de litio, peróxido de magnesio, peróxido de potasio, peróxido sódico, peróxido de zinc, peróxido de amonio, peróxido de hidrogeno)
Peróxido orgánico liquido tipo b
Peróxido orgánico solido tipo b
Pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encáustico apresto líquido y base liquida para laca) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Pintura (incluye pintura laca, esmalte, colorante, goma laca, betún en caustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintar (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Plaguicida líquido, toxico, inflamable n.e.p. de punto de inflamación no inferir a 23 grados centígrados
Productos de perfumerías que contengan disolventes inflamables
Resina soluciones de inflamables
Soluciones amoniacales fertilizantes con amoniaco libre, fertilizantes
Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p. (aguas residuales de procesos, biocidas, agua con refrigerante, agua con emulsificante, agua con hidrocarburos, agua con diésel de lavados, agua con aceites, aceite contaminado de comedor, aceite vegetal, agua con solubles, agua con combustóleo, agua con butilo, aguas con butilacetato, liquido revelador, agua con pinturas, aguan con tinta, líquidos de decapado, agua de enjuague, enjuagues de ácido sulfúrico, enjuagues de ácido crómico, agua de desengrasado, agua de destilación, agua de galvanizado, de fosfatizado, de níquelado, de cromado, coagulantes, polímeros, aguas mezcladas con sustancias corrosivas, acidas o





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAUILLADO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/2174/19

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de noviembre de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-15	Número de Registro Ambiental TEI22201411
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

alcalinas, agua de proceso, agua de proceso, ácido crómico, agua adhesivo, agua adhesivo, agua con aceite, agua con aceite de corte de torre de enfriamiento, agua proveniente de troquelado, agua con aceite y detergente soluble en agua, agua con aceite y fibra de vidrio, agua con aceite y soluble, agua con ácido nítrico y clorhídrico, agua con combustóleo y arena, agua con desengrasante, agua con desengrasante electrolítico, agua con fibra y aceite, agua con glicol, agua con grasa, agua con grasa trampa del comedor, agua con hidrocarburos, agua con látex, agua con manteca, agua con manteca vegetal, agua con pintura, agua con poliol, agua con sosa, agua con revelador, agua soluble, agua con solvente, agua con tinta, agua contaminada, agua contaminada con fibra de vidrio y aceite, agua contaminada con aceite y productos químicos, agua contaminada con ácido nítrico, agua contaminada con diésel, agua contaminada con látex, agua de baterías, agua de enjuague caliente, agua de calderas, agua de compresor, agua de corte con aceite, agua de corte y de enfriamiento, agua de corte y enfriamiento en operaciones de troquelado mezclado con refrigerante, agua de filtro, agua de pavonado, agua desmineralizada, agua gastada de corte, agua goma y revelador, agua nitrato aluminio, agua sucia, agua oxigenada, bromo, agua residual, agua y revelador, anilax, proteína, suero, catalizadores, anti incrustante, anticongelante, anticongelante contaminado o usado, cloro vita, condensado de vapores, demix, yodo, desinfectante, desmoldante, desodorante, dicromato de potasio, grasa de comedor, hidrosulfito, hidróxidos de amonio, potasio y sodio y sus mezclas, jarabe, I triptófano, clorhidrato de lisina, grasa de leche, leche y lácteos, contaminada, limpiadores, liquido lubricante, aflatoxinas, mezclas de metil isobutil carbinol, pentasulfuro de fosforo, dicloro benceno, pegamento, percloro, percloro etileno, permanganato de potasio, peróxidos, removedor de pintura, fotopolímero, inhibidor de corrosión, residuos de cromatografía, residuos de alodine, fluoruro, residuos de radiografía, sulfitos, agua catódica, riboflavina, saborizantes, sanitizantes, sarricida, selenito de sodio, semertel, shinet, residuos de cee bee, solución de strip cromo, solución gastada de balos de limpieza, strp de cadmio, strp de cromo, suavitel contaminado, sulfato cúprico, sulfato de cobre, sulfato de magnesio, sulfato de potasio, penta sulfuro, ácido esteárico, pentasulfuro, pentasulfuro de fosforo, xantato, promotores, nach, tiosulfato de sodio, tiosulfatos, vecicaina, vinagre, yodomonocloruro, yoduro de potasio)

Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor) inflamable

Trifluoruro de cloro

Xilenos

Xiloidinas liquidas

La presente autorización y sus modificaciones amparan la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

TERCERO.- La persona moral denominada TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el



[Handwritten signatures and initials]



Oficio No. F.22.01.01.02/2174/19

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de noviembre de 2019

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-15	Número de Registro Ambiental TEI2Z2201411
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-04-15 emitida por esta Delegación Federal mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1149/15 con fecha 29 de junio de 2015, permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C. c. e. p. Ing. Ricardo Ortiz Conde, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, ricardo.ortiz@semarnat.gob.mx

C. c. e. p. Lic. Olga Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx

C. c. e. p. C. María Antonieta Eguiarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, maria.eguiarte@profepa.gob.mx

22/HS-019/08/19
LSV/HGRO/JJMM

